

Córdoba, 12 de octubre de 2010

VISTO:

El pedido formulado por la Escuela de Posgrado de la Facultad de Odontología en Expediente CUDAP: 0045842/2010 para que se contrate bajo modalidad de Contrato de Locación de Servicios sin relación de dependencia, a la Prof. Blanca Margarita del Carmen BALMA, para la toma de "Examen Libre de Inglés" a cursantes de la carrera de Especialización; y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 15/08, se han elaborado los informes del Área Económico Financiera, y del Asesor Jurídico de la Facultad,

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,


LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

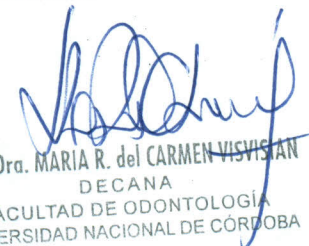
ARTÍCULO 1º: Suscribir el Contrato de Locación de Servicios sin relación de dependencia, con la Prof. Blanca Margarita del Carmen BALMA D.N.I. N° 4.968.307, para la toma de los "Exámenes libres de Inglés" a cursantes de la carrera de Especialización cuyos datos se consignan en el expediente arriba mencionado, el 28 de octubre de 2010.

ARTÍCULO 2º: Disponer que el Área Económico Financiera abone con Recursos Propios de la Escuela de Posgrado y registre el presente contrato conforme lo establece el Artículo 12 de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 15/08.

ARTÍCULO 3º: Notifíquese fehacientemente a la interesada y a la Escuela de Posgrado de la Facultad de Odontología, tómesese nota, y archívese.



MARTA S. de SANABRIA  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Dra. MARÍA R. del CARMEN VISVISTAN  
DECANA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 409  
sf.